DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 23/2016 con ID. NRO. 316.275 "ADQUSICION DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA"**, emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2016.-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	316.275
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 39.790.000
2.3.	***CDP N° __/2016***	09/09/2016
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	16/09/2016 10:00 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUSICION DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	AL 30/12/2016
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 16 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado la siguiente empresa:

3.1.1. KEMPF AGRICOLA

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

Secretaria General

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	*KEMPF AGRICOLA*	*Gs. 39.790.000*

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde la empresa ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	KEMPF AGRICOLA	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA

Secretaria General

Contadora Municipal

Administración y Finanzas

f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

II. Otros documentos.	Cumple	No cumple
• *Balance General y Estado de Resultados de los años 2014 y 2015).*	X	
• *Experiencia mínima de 2 (dos) años en la provisión de bienes similares (Provisión de cubiertas y cámaras para vehículos y maquinarias) mediante la presentación de contratos, ordenes de bienes, facturas o constancias de provisión de los años 2014 Y 2015.*	X	

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ***KEMPF AGRICOLA*** SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

4.1.2. Por tanto, la empresa *KEMPF AGRICOLA* **CUMPLE** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES lo que la hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 3719/2015 concordante con la Carta de Invitación del llamado.

OFERENTE	*MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)*
KEMPF AGRICOLA	**Gs. 39.790.000**

4.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 3719/2016 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

El oferente ha remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de CAPACIDAD LEGAL, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Lic. Nelly I. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA CONTABILIDAD
Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. María Verónica Ardino
Administración y Finanzas

ITEM	Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*KEMPF AGRICOLA*	X	

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma *KEMPF AGRICOLA* **CUMPLE** con éste punto del análisis.

4.4. EXPERIENCIA

- La Carta de Invitación establece que será pasible de adjudicación el oferente que cuente como Experiencia mínima de 2 (dos) años en la provisión de bienes similares (Provisión de cubiertas y cámaras para vehículos y maquinarias) mediante la presentación de contratos, ordenes de bienes, facturas o constancias de provisión de los años 2014 Y 2015, es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	*KEMPF AGRICOLA*	CUMPLE

4.5. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.5.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 39.790.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos noventa mil) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada *KEMPF AGRICOLA*.

4.5.2. Es así que conforme:

4.5.2.1. La oferta total presenta por la firma ***KEMPF AGRICOLA*** asciende a la suma de Gs. 39.790.000 (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos noventa mil).

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	*KEMPF AGRICOLA*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Dalia D. Romero Acosta
Secretaria General

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

5.2. La firma **KEMPF AGRICOLA** es adjudicada por EL TOTAL para la adquisición de cubiertas y cámaras para maquinarias pesadas y vehículos de la municipalidad Tomas Romero Pereira en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar una **oferta global baja para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL**:

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. 23/2016 **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA" CON I.D. N° 316.275** a la firma **KEMPF AGRICOLA** hasta el monto de **Gs. 39.790.000- (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos noventa mil).**

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL
Dolly I. Romero
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · CONTABILIDAD
Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS
Ana María Verónica Andino
Administración y Finanzas